Esta Dirección General ha resuelto modificar la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares) en la siguiente forma:

Palma de Mallorca.—Secretaría: Clase primera. Sueldo, pesetas 60.000.—Intervención: Categoría primera. Sueldo, 54.000 pesetas.—Depositaría: Categoría primera. Sueldo, 48.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

* * *

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Oviedo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952,
Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1960, las plazas de los Cuerpos Nacionales del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo en la siguiente forma:

Oviedo.—Secretaría: Clase primera. Sueldo, 55.000 pesetas. Intervención: Categoría primera. Sueldo, 49.500 pesetas.—Depositaría: Categoría primera. Sueldo, 44.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

* * *

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Balbuente (Zaragoza).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de primero de enero de 1961, la Secretaría del Ayuntamiento de Balbuente (Zaragoza) como Habilitada.
Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

* * *

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Barca (Soria) como Habilitada.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de primero de enero de 1961, la Secretaría del Ayuntamiento de Barca (Soria) como Habilitada.
Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

* * *

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Cogeces de Iscar (Valladolid).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de primero de enero de 1961, la Secretaría del Ayuntamiento de Cogeces de Iscar (Valladolid) como Habilitada.
Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos nacionales del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), con efectos de primero de enero de 1961, en la siguiente forma:

Secretaría: Clase, cuarta; sueldo, 32.000 pesetas.
Intervención: Categoría, tercera; sueldo, 28.800 pesetas.
Depositaría: Categoría, tercera; sueldo, 25.600 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

* * *

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la permuta solicitada por don Miguel Simón de la Fuente y don Emilio Colino Ramos, Veterinarios titulares de las plazas de Almeida de Sayago (Zamora) y Roelos (Zamora), respectivamente.*

Don Miguel Simón de la Fuente y don Emilio Colino Ramos, Veterinarios titulares desempeñando en propiedad plaza en los Ayuntamientos de Almeida de Sayago (Zamora) y Roelos (Zamora), respectivamente, elevan instancias a esta Dirección General solicitando permutar las plazas de referencia.
Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, se hace pública la petición de permuta aludida en el «Boletín Oficial del Estado», con objeto de que los demás Veterinarios titulares interesados puedan formular reclamaciones, si lo estiman conveniente, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el citado «Boletín Oficial del Estado».
Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.
Madrid, 25 de noviembre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

* * *

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 26 de noviembre de 1960 por la que se aumenta una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la Comisaría de Aguas del Norte de España y se amortiza en el Servicio de Obras Hidráulicas, también del Norte de España.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Hidráulicas,
Este Ministerio ha tenido a bien aumentar en una plaza, con residencia en San Sebastián, la plantilla de Ayudantes de Obras Públicas de la Comisaría de Aguas del Norte de España, amortizándola, para compensar dicho aumento, en la del Servicio de Obras Hidráulicas también del Norte de España, con igual residencia.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1960.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta pública de las obras de carretera especificadas en los Decretos 2186, 2187 y 2189, de 17 de noviembre de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre.*

Autorizada esta Dirección General por Ordenes ministeriales de 3 de diciembre de 1960, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la

Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 21 de diciembre de 1960 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios) y en las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias respectivamente afectadas por las obras, proposiciones para optar a las subastas de las siguientes obras, incluidas en los Decretos 2186, 2187 y 2189, de 17 de noviembre de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre, con sus presupuestos de contrata, plazos de ejecución y anualidades:

Provincia de Castellón.—Carretera local de Tales al confín de la provincia, ramal de Ribesalbes. Reconstrucción de los arcos de 20 metros de luz del puente sobre el río Mijares, en Ribesalbes, por su presupuesto de contrata de 910.043,77 pesetas.
Fianza provisional: 18.200,88 pesetas.

Provincia de Guipúzcoa.—Replanteo previo de la C. L. de Escoriaza al barrio de Bolivar, por el presupuesto de contrata de 3.991.465,92 pesetas.
Fianza provisional: 64.871,19 pesetas.

Provincia de Badajoz.—Proyecto modificado de precios del trozo IV de la C. C. 521, de Cáceres a Alburquerque, por su presupuesto de contrata de 6.038.505,98 pesetas.
Fianza provisional: 90.385,06 pesetas.

Provincia de Vizcaya.—Acondicionamiento del tramo entre los puntos kilométricos 5,860 al 6,300 y 6,700 al 6,900 de la carretera comarcal 634, de Bilbao a El Casal por Portugalete y Cíervana, por su presupuesto de contrata de 6.028.975,07 pesetas.
Fianza provisional: 90.289,75 pesetas.

Tantó en las fianzas provisionales como en las definitivas, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 27 de diciembre de 1960, a las once de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate y se firmará por el licitador.

A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el resguardo justificativo de haber constituído el depósito de la fianza provisional antes mencionada y los documentos que sea necesario acompañar debidamente reintegrados.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa de no estar incluídas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo, los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil, y los que acrediten la representación de ellas, por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán carnet de Empresa de responsabilidad, o en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Director general, por delegación Camilo Pereira.

* * *

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Juan Cantallops Mayol para ocupar una parcela y construir un pequeño balneario en «Las Rocas», en Coll de'n Rebassa, término municipal de Palma de Mallorca.*

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a don Juan Cantallops Mayol lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Juan Cantallops Mayol para ocupar una parcela de 131 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de «Las Rocas», en Coll de'n Rebassa, término municipal de Palma de Mallorca, con destino a la construcción de un pequeño balneario, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

* * *

*RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de mejora del suministro de agua a la zona de Villaverde Alto, desde Antonio López, por la nueva carretera de Andalucía, hasta la calle Real, de Pinto, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón».*

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de mejora del suministro de agua a la zona de Villaverde Alto, desde Antonio López, por la nueva carretera de Andalucía, hasta la calle Real, de Pinto, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón.»

El presupuesto de las obras es de ocho millones doscientas diecinueve mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con ochenta y dos céntimos (8.219.433,82 ptas.).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de ciento doce mil ciento noventa y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos (112.194,35 ptas.), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 17, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».